



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 75 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 21 NOV. 2014

VISTOS; el Oficio N° 751-2014-MIMP-PNCVFS_CEM_HGA de fecha 18 de noviembre del 2014; la Opinión Técnica N° 007 -2014-GRA/GG-GRDS-SGDH-AVPA, el Oficio N° 1945-2014-GRA/GG-GRDS de fecha 24 de noviembre, la Nota Legal N° 249-2014-GRA/GG-ORAJ-DWJA; sobre "Reconocimiento a las Mujeres Facilitadoras en Acción del Centro Emergencia Mujer Huamanga"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económico integral sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, los incisos c) y f) del artículo 60° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es competencia funcional del Gobierno Regional de Ayacucho, formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual; asimismo promueve una cultura de paz e igualdad de oportunidades;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 26260, se instituye como política de Estado y de la sociedad frente a la violencia familiar, así como las medidas de protección que correspondan; del mismo modo el artículo 2° de la Ley N° 26763, considera por violencia familiar cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan;

Que, a través del Centro Emergencia Mujer, se ha atendido, tanto en las familias y en los espacios públicos a la fecha, por violencia física 44 % psicológica 51 % violencia sexual en un 5% , siendo el 94 % la atención en mujeres a la fecha de los casos atendidos en la provincia de Huamanga; por lo que es necesario reconocer a las facilitadoras que trabajan el tema de Prevención y Captación de Víctimas de Violencia Familiar y Sexual contra la mujer, previniendo el maltrato y degradación de la vida de las Mujeres, así como fortalecer y crear el rol de prevención y consejería en todas las instituciones y organismos que tienen



presencia en la región de Ayacucho. En ese contexto, deviene expedir acto administrativo de Reconocimiento por la labor desplegada, teniendo en cuenta que, contribuyen en el trabajo de la prevención y captación de víctimas de violencia familiar y sexual a nivel del ámbito de Huamanga para el desarrollo de la mujer y la reducción de la Violencia Familiar y Sexual.

Estando a lo actuado y propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho; y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del artículo 41º de la Ley N° 27867.- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902, 28013, 28926, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a las Mujeres "Facilitadoras en Acción" del Centro Emergencia Mujer - Huamanga, quienes contribuyen en el trabajo de la prevención y captación de víctimas de violencia familiar y sexual a nivel del ámbito de Huamanga para el desarrollo de la mujer y la reducción de la Violencia Familiar y Sexual; acorde al detalle siguiente:

1. LEGIALENA LLALLI SANCHEZ
2. ILSAVIA SANCHEZ BEDREGAL
3. CECILIA HUAMANI CARBAJAL
4. YUDITA HUAMAN PALOMINO
5. RUTH ANAMELVA ROSADO TRIGOS
6. NORMA CARRION QUISPE
7. JULIA ARANGO JANAMPA
8. JHESMENT ANADARY FLORES ROCA
9. CRISTINA SALVATIERRA DE LA CRUZ
10. SANDY SUAREZ TARQUE
11. MARITZA ATAUPILLCO BENDEZÚ
12. ALICIA YUPANQUI YARASCA
13. ANA E. CATALAN YUPANQUI
14. MAVEL CHANCOS CARDENAS
15. LIDA LOAYZA YUPANQUI

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las interesadas e instancias competentes con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Expedida por mí en Huamanga, Ayacucho, el día 10 de mayo del 2017.
Atentamente

Abog. Efraín Cuenca Navarro
Director Regional Asesor Jurídico
EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL
SECRETARÍA GENERAL